

VISTO:

- El artículo 70 de la Ley N° 466/2002,
- El artículo 16 del Reglamento de Matrículas, y

CONSIDERANDO:

-Que, es necesario fijar las normas generales y fechas para el ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP) por el año 2026.

Por ello:

LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

Art. 1º.- El Derecho de Ejercicio Profesional (DEP) correspondiente al año 2026, será percibido en 2 (dos) anticipos y 1 (un) pago final, o en 1 (un) pago anual, y que tendrán los vencimientos que a continuación se detallan:

1er. Anticipo y pago anual: 31 de marzo de 2026.  
2do. Anticipo: 31 de julio de 2026.  
Cuota Final: 31 de octubre de 2026.

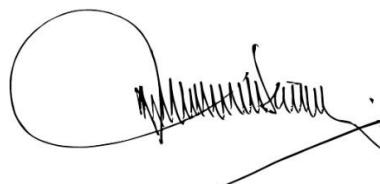
Art. 2º.- El pago del Primer Anticipo habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Segundo Anticipo de 2026, el pago de éste hasta el vencimiento de la Cuota Final de 2026 y el pago de esta última hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2027. El pago anual habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2027.

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2025



Dra. Patricia Lange  
Vicepresidente 1°  
CP T°214 - F° 182



Dr. Gustavo E. Díez  
Presidente  
C.P 145-137